

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 039

Fecha: 06/04/2017

Página: Page 1 of 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333015 2014 00470	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDINSON JIMENEZ URIBE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC	Auto pone en conocimiento	05/04/2017	188	1
76001 3333015 2016 00201	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR MAURICIO ORTEGA LOPEZ	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y OTROS	Auto Convoca Audiencia Inicial AUDIENCIA INICIAL 5 DE JUNIO DE 2017 10:00 A.M.	05/04/2017	202	1

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 06/04/2017
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado
NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 05 ABR. 2017

Auto Sustanciación No. 351

Proceso No. : 760013333015 – 2016 - 00201-00
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : EDGAR MAURICIO ORTEGA LOPEZ
Demandado : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES Y OTRO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y habiéndose fenecido el término de traslado de la demanda (artículo 199 C.P.A. de lo C.A. en concordancia con el 612 del C.G.P.); procede el Despacho de conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A. de lo C.A.- a convocar a las partes aquí intervinientes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata dicha normatividad.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes aquí intervinientes para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A. de lo C.A., a la cual deberán asistir de manera obligatoria sus respectivos apoderados, para el día CINCO (5) de **JUNIO** de **2017** a las **10:00 a.m.**

SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA identificada con la cédula de ciudadanía No.53.114.278 y T.P. No. 160.758 del C. S. De la J, para que represente los intereses de la entidad accionada NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en los términos y conforme a las voces del memorial poder a ella conferido (fol. 153).

TERCERO: Reconocer personería al doctor JAVIER RIVERA FRANCO

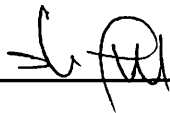
identificado con la cédula de ciudadanía No.16.685.162 y T.P. No. 69.545 del C. S. De la J, para que represente los intereses de la entidad accionada INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES, en los términos y conforme a las voces del memorial poder a él conferido (fol. 185).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

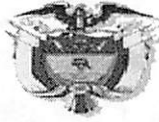
La Conjuez,


ANA MARLEY HERRERA CASTELLANOS

NC

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>037</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, <u>06 ABR. 2017</u> Secretaria 
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

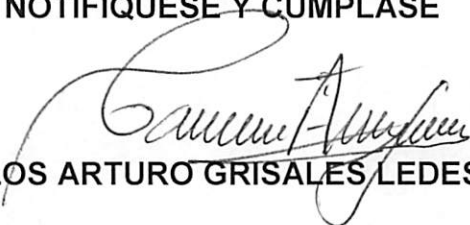
Santiago de Cali, 05 ABR. 2017
Auto de Sustanciación No. 350

Proceso No.: 760013333015-2014-00470-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JHON EDISON JIMENEZ URIBE
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC

Atendiendo a que el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario- INPEC allegó oficio No. 242-COJAM-OJU-SUB-22835¹, en respuesta al oficio No. 1283 /2014-00470 de este despacho, póngase en conocimiento de la parte actora por el término de tres días, a fin de que si lo tiene a bien se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

AMRQ

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO ELECTRONICO No. 037 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Santiago de Cali, 06 ABR. 2017

Secretaria 